El Lucero,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. Tacitus de Germania.

Núm. 169.] BUENOS AIRES, MIERCOLES 14 DE ABRIL DE 1830. [Precio 3 rs.

Sol sale á 6h. 23m.: se pone á 5h. 37m. Tiempo medio, à medio dia solar 12h. 0m. 18s.

Observaciones Meteorologicas

HECHAS POR EL DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO.

Del del mes.	Epocas del dia.	Altura del barom.	Termom. interior del barom.	Termom. la sombra á las 12.	Temperatura del dia. máxima	Temperatura del dia. minima	Higrometro de Daniell. ter. ext.	Higrometro de Daniell. ter. int	Peso del vapor de un pie cubico de aire	Direccion del viento. abajo	Direccion del viento. arrib.	Cantida de agua caida.	Estado de la atmosfera.
13	9h. m.	30, 45	64	55, 3	35, 0	58, 5	56,0	37,0	2 ,62	S			despejado
	med. dia	30, 41	64							SSE			despejado
	3h½. t.	30, 35	63							SE			despejado

Las medidas lineares de esta tablilla son expresadas en pulgadas y centecimos de pulgadas del pié ingles. Los grados termometricos son avaluados segun la escala de *Fahrenhei.* El peso del vapor existente en un piè cúbrico de aire atmosferico es dado en granos y centesimos de grano de la libra ingles. (*troy.*) Por direccion del viento de abajo se entiende la que indican las veletas, por direccion de arriba la que se deduce del movimiento de las nubes. La cantidad de agua comprende la que ha caido desde las 12 hs. del dia precedente hasta las 12 hs. del dia notado en la primera columna.

Aviso del editor.

Los avisos, comunicados, reclamaciones y cualquier otro objeto que tenga relacion con el Lucero, *se dirigirán á la* Imprenta del Estado, calle de la Biblioteca No. 89.

Precio de la subscripcion mensual, 7 ps.
de un número suelto...... 3 rs.
Insercion de avisos—*por 1 vez*.....1 4 rs.
por 3 veces...3

Memorias del general Miller.

(Continuacion.)

El capitan Miller atravesó las alturas de Chacabuco, y llegó el 24 de Enero 1818, á Santiago, cuya ciudad es la capital de Chile. Esta capital ocupa cerca de cuatro millas cuadradas, aunque su poblacion no excede de cuarenta mil almas. Las casas tienen un solo piso, y estan cubiertas con tejas. Las principales residencias tienen zaguanes grandes. El frente delantero de las casas lo construyen algunas veces para tiendas, que no tienen comunicacion con el interior.

Por medio de azequias conducen el agua del rio Mapocho, las cuales corren por las calles principales, y suministran agua à otras mas pequeñas que surten las casas y limpian las inmundicias. El agua de otras azequias la emplean en regar los campos, y en todas partes donde alcanza el riego toma el país un aspecto delicioso; pero á donde no llega, los campos se agostan y parecen esteriles, ecepto en la estacion de las lluvias.

El lado del norte de la plaza mayor de Santiago lo forma el palacio del director; edificio hermoso, y en el cual está tambien la carcel pública. La catedral, aun sin concluir, y el palacio episcopal, de una apariencia mezquina, forman el lado oeste. La casa de la moneda, edificio muy hermoso, esta situada en una parte retirada de la ciudad. La alameda, el tajamar ó malecon, que sirve de barrera contra las inundaciones del Mapocho, y en una palabra, todas las obras grandes y de utilidad pública, fueron proyectadas y egecutadas por el capitan general O'Higgins, padre del último supremo director. El camino que hizo construir desde Santiago á Valparaiso, es el Simplon del Nuevo Mundo. Este hombre respetable, siendo virrey del Perú, proyectó y egecutó grandes é importantes obras en Lima.

En la mañana del 26 de Enero salió el capitan Miller de Santiago, y despues de andar veinte y cinco leguas, llegó á la division del ejército campada en las Tablas, cerca de Valparaiso: oficiales y soldados se hallaban bien alojados. El campamento se extendia mas de una legua, y estaba interceptado por barrancos que habian formado las aguas que caian de las montañas, y que en la estacion lluviosa corren por el hondo de pequeños vallecillos. Con objeto de tener agua inmediata, se situaron los diferentes cuerpos en las orillas del rio, á cerca de una milla de distancia unos de otros, y segun lo permitian las quebradas de la llanura. Cada cuerpo tenia seis ó ocho tiendas de campaña para uso de las guardias, y en las marchas servian de almacenes.

El capitan Miller participó su llegada al general San Martin, cuyo cuartel general estaba en la hacienda de Porego, tres ó cuatro leguas distante de las Tablas; y este general le destinó al regimiento de artilleria de Buenos Ayres. El teniente coronel Plaza, que lo mandaba, sin ofrecerle sentarse, envió una ordenanza para enseñarle una tienda de campaña que estaba desocupada; pero como su equipage no habia llegado, se echó en el suelo y durmió profundamente hasta la mañana siguiente, en que fueron á visitarle los oficiales de su regimiento, cuya política expresiva le hizo olvidar la impresion desventajosa, que le habia causado el frio recibimiento del teniente coronel. Cada clase del regimiento tenia mesa separada, y Miller aceptó con mucho gusto la de los capitanes.

Entre ellos estaba el español D. Francisco Diaz, que habia servido en la marina. Este oficial tenia conocimientos profundos matemáticos, sabia la fortificacion, hablaba ingles con facilidad, conocia bien la literatura francesa, y era de un carácter sumamente sociable. Su esposa, natural de Montevideo, habia acompañado á su marido en todas sus campañas, y sufrido las mayores privaciones y fatigas con inalterable alegria. Esta amable señora era miembro honorario de la mesa.

D. Juan Apostol Martinez, tambien capitan del regimiento, que siendo muy jóven se distinguió en la defensa de Buenos Aires contra los ingleses, era un oficial muy bizarro y muy buen compañero; pero de un caràcter raro y original. No podia ver á los españoles, ni jamas quiso nombrar al capitan Diaz por otro nombre que él de Gallego Diaz, hasta que se batieron en duelo tres veces, en las cuales ambos fueron heridos, y al fin, produjo el tácito convenio, de que D. Juan Apostol nunca daria á Diaz en su presencia el epiteto de Gallego.

Acostumbraba D. Juan Apostol en las marchas á burlarse y dar chascos à los curas, si eran españoles ó pertenecian al partido realista. En una ocasion, fingiendo hallarse enfermo peligrosamente con grandes quejidos y mil apariencias que hacian creer cierta su dolencia, envió á buscar un fraile para confesar los tremendos pecados que decia haber cometido. Cuando ya se habia atraido toda la atencion del confesor, concluyó refiriendole un sueño supuesto, en el cual decia, que una vez habia echado à puntapiés á un cura de su casa, "y ahora (dijo repentinamente) vais á ver practicamente como se verificó el sueño del Apostol Juan;" y diciendo y haciendo, puso al fraile como nuevo. Mas de un reverendo llevó por dias y dias las señales del anti-apostólico pie de Juan. Por estas y otras burlas no menos pesadas, fué várias veces arrestado; pero como siempre las dirigia contra frailes desacreditados, y era en lo demas muy estimado, volvia á salir en libertad con una ligera amonestàcion.

Beltran, de quien se ha hecho mencion

en el paso de los Andes desde Mendoza, como encargado de conducir la artilleria, era en aquella época capitan del regimiento, y nombrado para dirigir la maestranza, à la cual estaban destinados tambien cincuenta obreros. La revolucion le halló en la celda de un convento, pero á la voz de la patria tiró la cogulla, abrazó el servicio militar, y se hizo un oficial activo, inteligente y útil.

El capitan Giroust, que habia sido educado en la escuela politecnica de Paris, y luego page de Gerónimo Bonaparte, era tambien oficial del regimiento; pero se hallaba destacado en Valparaiso, á las órdenes del mayor de ingenieros Arcos.

El ayudante Valmayancu era un indio araucano, que habia criado y educado un misionero; era rechoncho y cuadrado; de color cetrino y cutis resplandeciente; el vivo movimiento de sus ojos redondos, pequeños, y centelleantes, indicaba lo festivo y jovial de su caracter, y daba algunas veces á su rostro una expresion en todo parecida á la luna llena. Este oficial era muy eficionado á dar alarmas falsas en el campamento, contestando por la noche al quien vive de los centinelas, como si los enemigos se hallasen inmediatos. Miller entró de guardia al dia siguiente de su llegada, y Valmayancu intentó divertirse á costa del recien llegado; pero un oficial conoció su voz, fué descubierto y sufrió un corto arresto.

Entre los oficiales del cuerpo habia algunos jôvenes excelentes, y todos eran sumamente amables. La mayor parte tocaban la guitarra ó cantaban, y reinaba la mejor armonia entre todos.

(Continuará.)

Interior.

DOCUMENTOS OFICIALES.

La publicacion que hace el LUCERO *de los decretos y actos del gobierno, es oficial.*

Buenos Aires, 7 Abril de 1830.

El gobierno atendiendo á las graves y extraordinarias circunstancias en que se encuentra la provincia, ha acordado y decreta.

Art. 1. Por ahora, y hasta que otra cosa resuelva la legislatura, queda prohibida la extraccion por agua de oro y plata amonedado ó en pasta.

2. Los que contravinieren á lo prescrito en el artículo anterior perderan las especies que intentasen extraer, con mas el duplo de su valor; y no pudiendolo pagar, sufrirán dos años de presidio en el lugar que el gobierno señale.

3. Las especies decomisadas se distribuirán por iguales partes entre el aprehensor y denunciante.

4. Las cantidades de moneda que por motivos especiales se consideren indispensables para el despacho de buques y habilitacion de pasageros, se manifestarán al colector general, que las acordarâ conforme á las instrucciones que se le darán por el ministro de hacienda.

Transcribase á quienes corresponda, y publiquese.

Tomas Manuel Anchorena.
Juan R. Balcarce.
Manuel J. Garcia.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1830.

El gobierno ha acordado, y decreta.

Artículo unico.

El juez que, contra el tenor del decreto del 1. de Octubre de 1829, admitiese demanda sobre el cumplimiento de contrata celebrado á termino para dar y recibir monedas metalicas por valor determinado en moneda corriente, será destituido de su empleo.

Transcribose y circulese.

Tomas M. Anchorena.
Juan R. Balcarce.
Manuel J. Garcia.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1830.

El gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1. Desde la publicacion del presente decreto, y hasta que otra cosa se resuelva por la legislatura, queda prohibido â toda persona intervenir como corredor, agente, ó interlocutor en los contratos que se celebren de compra y venta de monedas metalicas, so pena de pagar otro tanto del valor del contrato, y de destitucion del empleo publico que obtenga.

2. Todo el que se emplease como corredor intruso en los contratos de que habla el antículo anterior, ademas de la pena que se espresa en él, sufrirá un año de destierro en el lugar que el gobierno le señale.

Transcribase á quienes corresponde y publiquese.

Tomas M. de Anchorena.
Juan R. Balcarce
Manuel J. Garcia.

NOTA.

Insertamos á continuacion el decreto del 1. de Octubre de 1829, de que se hace mencion en uno de los documentos anteriores

Buenos Aires, Octubre 1. de 1829.

El gobierno habiendo oido previamente el voto del senado consultivo, ha acordado y decreta.

Art. 1. En los juzgados y tribunales de la provincia no se admitiran las demandas que se interpongan exijiendo el cumplimiento de contratos celebrados á termino para dar y recibir monedas metalicas ó fondos públicos por valor determinado en moneda corriente.

2. Lo dispuesto en el artículo anterior no regirá en el contrato á plazo definido, cuando una de las partes haya entregado á cuenta de el un valor efectivo, no menor del 3.° de su importe.

3. El presente decreto tendra fuerza de ley hasta que sea consultado á la proxima legislatura.

VIAMONT.
Manuel Josè Garcia.

En Buenos Aires â 19 de Marzo del año de mil ochocientos treinta, los señores de la comision establecida para calificar los papeles impresos en esa ciudad, desde 1°. de Diciembre de 1828, hasta 24 de Junio de 1829, con arreglo al decreto de la Honorable Sala de Representantes de 24 de Diciembre del citado año 29 á saber: el camarista Dr. D. Miguel de Villegas, fiscal del estado, Dr. D. Pedro José Agrelo, generales D. Miguel de Azcuenaga, D. Manuel Guillermo Pintos, y canónigo Dr. D. Saturnino Segurola, acordaron declarar, y de facto declararon comprendidos en el articulo 1°. del referido Honorable Decreto de 24 de Diciembre.

PAMPERO....los números 2 hasta el 104 inclusive.

TIEMPO.. ...los números 175, 177, 178, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 189, 190, 191, 193, 194, 195, 197, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 206, 210, 211, 213, 214, 215, 217, 218, 220, 221, 223, 224, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 238, 239, 249, 251, 256, 259, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 269, 270, 271, 272, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 299, 300, 301, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 315.

GACETA MERCANTIL......Los números 1538, 1553, 1555, 1556, 1560, 1571, 1572, 1589, 2590, 1591, 1592, 1593, 1594, 1603, 1610, 1620, 1628, 1629, 1630.

En consecuencia y en odio de semejantes piezas, no menos que en justo desagravio de las respectables personas en ellas injuriadas, y las mismas que se espresan en el citado decreto honorable, y de la vindicta pública, dijeron que debian mandar y mandaron, que los nominados números de dichos periódicos se quemen por mano del verdugo, en los portales de la casa de justicia, el dia, hora, y términos en que lo disponga el Exmo. señor gobernador, á cuyo efecto dirijan á la superioridad por conducto del señor ministro de gobierno, y con el competente oficio, asi el espediente formado sobre el particular, como las colecciones remitidas, y con separacion de los números que se han considerado dignos de pública demostracion, y los que no lo han merecido; y por este auto asi lo declararon, mandaron, y firmaron por ante mi; de que doy fé.

Miguel de Villegas.
Pedro J. Agrelo.
Miguel Azcuenaga.
Manuel Guillermo Pinto.
Saturnino Segurola.
Miguel Mogrovejo,
Escribano público supernumerario.

Buenos Aires, Abril 6 de 1830.

Devuelvase esta causa con las colecciones de impresos que la acompañan, al camarista Dr. D. Miguel Villegas, para la ejecucion y cumplimiento de la anterior sentencia pronunciada el 19 del pasado Marzo por la comision nombrada al efecto, cuyo acto de ejecucion deberá practicarse el dia 16 del corriente, y ser presidido por dicho camarista, acompañado del fiscal que ha integrado la comision, actuando con el escribano de la causa, y dando cuenta de todo al gobierno con autos. Librese aviso al ministerio de la guerra, y órden á la policia para los auxilios correspondientes; y publiquese en los periodicos de esta ciudad tres dias consecutivos la sentencia de la comision y este decreto, antes de su ejecucion.

Tomas Manuel de Anchoreña.

EL LUCERO.

BUENOS AIRES, ABRIL 14 DE 1830.

Nos vemos en la precision de justificar nuestros cálculos y probar la legalidad de las medidas que propusimos para atenuar los males que estamos experimentando. Con menos impaciencia, nuestros censores se hubieran persuadido que nuestras deducciones no son las mas inexactas entre las que se hicieron hasta aqui. Pero, ya que se nos provoca á una polémica antes de haber salido de una discusion, vamos á entrar en materia.

El primer reproche que se nos hace es no haber rebajado del valor de las introducciones el monto de derechos, gastos

y comisiones; y haber dejado de agregar el importe de los mismos derechos, gastos y comisiones, al valor de nuestras esportaciones.

¿Y donde se halló determinada por nosotros la diferencia entre los valores esportados é los importados? ¿Al hablar *de deficit, de exceso, de sobrante,* no hicimos mas que espresar un hecho cuya existencia afirman aquellos mismos que nos impugnan: pero con mas datos que ellos, tuvimos buen cuidado de no especificar estas diferencias de valores: no porque *se nos ocultó* que debian rebajarse ó añadirse los gastos de derecho y de comision, porque no hay gran mérito en saber lo que está al alcance de cualquier dependiente de tienda, sino por otras razones que nos habiamos reservado apuntar cuanto llegariamos á la última parte de nuestro trabajo, es decir á la *liquidacion general del balance.*

El reproche que se nos dirije es tanto mas injusto que en uno de nuestros artículos declaramos positivamente que *se debia renunciar al deseo de determinar con exactitud el sobrante de la importacion sobre la esportacion* (1). ¿En qué, pues, nuestras deducciones son falsas? ¿Será acaso por haber dicho que el país se endeuda con recibir de los estrangeros mas de lo que les da? Pero el mismo corresponsal de la *Gaceta,* que copia el *British Packet,* no pudo desconocer que hay un exceso de importacion sobre la esportacion. ¿Será porque sostuvimos que el pais está obligado á desprenderse cada año de una porcion mas ó menos considerable de su capital circulante, para llenar el *deficit* que esperimenta en su comercio esterior? Bastará echar una mirada al *estado* que publicamos para encontrar la prueba de este aserto.

En el solo año de 1829, que fué uno de los mas desgraciados para nosotros, salió del pais por el valor 4,135,352 pesos en onzas selladas, pesos fuertes y metales preciosos, para balancear en parte el sobrante de los valores importados. Los discipulos de Smith y de Say nos contestarán que *esta estraccion de numerario es precisamente lo que enriquece al pais*!!! Sin detenernos en persuadirles que no es asi, los recomendaremos a Dios, para qué se digne iluminar á estos nuevos escepticos, que, tan porfiados como los antiguos, niegan el dolor en el acto mismo de sufrirlo.

Con todo, entre las dos hipótesis, la que se nos atribuye y la otra emitida por el *British Packet,* no vacilamos en adoptar la primera, que nos parece mas probable.

No ignoramos que en la totalidad de los valores importados hay que hacer una deduccion igual al monto de los derechos, gastos de descarga, de comision &c. porque no se necesita una gran penetracion para entender que este dinero no sale del pais, quedando en las arcas del gobierno ó en el bolsillo de los particulares. Pero, lo que no debia *ocultarse* á nuestros censores es, que las tasaciones de la duana son siempre inferiores á los precios corrientes de la plaza.

Esta concesion no es arbitraria, sino una consecuencia natural de las fluctuaciones del cambio, que alteran todos los valores, y de los quebrantos que el desmérito de la moneda puede ocasionar en el precio de los renglones, desde que salen de la aduana, hasta que sean vendidos. No seria tan facil fijar este abono, que varia segun la naturaleza de las mercaderias, y la mayor ó menor instabilidad en el cambio: pero ordinariamente es de un doce, quince y en algunos casos hasta del veinte por ciento. Esta cantidad, y las combinaciones favorables que presenta el comercio, aun en sus momentos mas criticos, bastan para cubrir en su mayor parte los gastos ordinarios y estraordinarios, que el detentor de un renglon escaso no deja de hacer gravitar sobre el comprador.

Pero, supongamos que todas estas ventajas solo cubran la mitad de estos mismos gastos, que segun el cálculo del *British Packet,* deberia regularse en 3,928,352, ¿à quien *se oculta* que esta suma es menor que la de 4,135,352, que el país desembolsó en metàlico, para disminuir su deuda hàcia el comercio extrangero?

Esta última cantidad podria aumentarse considerablemente, si fuese posible averiguar todo el numerario que nos arrebató el contrabando durante el año anterior. Si quisiesemos dar asenso á los que se dicen bien enterados de esta clase de especulacion, la adicion seria al menos igual á la partida principal. Lo que nos induciria á creerlo es, que desde el año de 1824, en que empezó en Europa, y sobre todo en Inglaterra, la *fiebre colonial,* el estado de nuestras importaciones se mantuvo siempre mas alto que él de las esportaciones, y por sumas cuantiosas. Esta diferencia se hizo aun mas sensible en los años de 1827 y 1828. Las declaraciones enérgicas de las grandes potencias marítimas contra el principio absurdo de ponernos en estado de bloqueo por un simple decreto imperial, y el arrojo de los marinos ingleses y norte-américanos, dieron una muy gran ventaja á los buques que entraban sobre los que salian; y nadie podria tildarnos de exageracion si estableciesemos entre los unos y los otros la proporcion de diez á uno.

Todos estos antecedentes prueban, que admitiendo el computo del *British Packet* y regulando en 28,000,000 los valores esportados, no es menos justo rebajar de esta cantidad:

1. Los 4,135,352 ps. sustraidos de nuestro capital metálico, para igualar el valor de los renglones importados.
2. Una suma casi igual á la precedente que nos fue arrebatada por contrabando.
3. Una cantidad considerable de valores que figuran en la esportacion de 1829, y que son alcances de cuentas de los años anteriores.

Por estos dados, que cada cual puede calcular á su modo, pero de cuya exactitud á nadie es permitido dudar, es facil concluir que el resultado del balance, así como se presenta por sí mismo, es aun mas positivo que todas las congeturas que podrian hacerse para atacarlo; y que un mayor error que lo que se nos reprocha inmeritamente, es querer equilibrar por medio de adiciones y de sustracciones la balanza de nuestro comercio exterior.

Por lo que toca á las medidas que indicamos para disminuir los males que la depreciacion de la moneda corriente ocasiona á la fortuna pùblica é individual, en nuestros proximos números tratarémos de probar su justicia y su conveniencia; empezando por las que el gobierno tuvo á bien adoptar.

(1) Lucero *del 5 de Abril.*

MARITIMA

Manifiestos.

Bergantin goleta nacional, Pampero, de Parnaguà: á D. Eduardo Lumb.

Manuel de Acevedo Ramos.
87 tercios yerba.

José Pereyra Carneiro.
250 tercios yerba.
2 amarras de Ambé.
6 vetas id.

Lafrea y hermanos.
93 cajones vino de Champaña.
1 id. casinetes.
1 frenos y riendas.

Eduardo Lumb.
106 tercios yerba.
10 docenas tablas.
15 piezas vetas.
14 bolsas azucar.
2860 pesos fuertes

José Maria de las Carreras.
45 tercios yerba.

Bergantin nacional Jóven Margarita, de Santos: J. y G. Lyons.

Narciso A. Martinez.
59 cajas azucar.
50 cajoncitos id.
370 baricas id.
805 sacos id.
10 barricas café.
5 sacos arroz.

Manuel Carrera.
6 fardos algodon americano.

Zimmerman.
193 bolsas azucar.
1 baul peinetas.

J. y G. Lyons.
147 bolsas azucar.

Ignacio Garassins.
5 bolsas arroz.

Goleta paquete nacional, Bella Porteña, de Montevideo á J. y G. Lyons.

Carlos Maria Huergo.
450 tercios yerba.

Bertram Chambers y Ca.
300 cajoncitos javon.
1 cajon con 12 piezas sedas.

Han abierto registro.

Polacra sarda, Agua Santa, para Marsella y Genova, por José Gestal.

Fragata inglesa, Jane, para la isla de Francia y Calcutta, por Miller Stewart y Ca. Este buque se halla en la Ensenada.

Bergantin ingles, Eamount, para Liverpool por Juan Miller y Ca.

Bergantin americano, Elizabet, para Amsterdam, por Oddie y Bellemare.

Bergantin americano, Plimouth, para Montevideo y Baltimore, por Grogan y Peacock.

AVISOS.

A la humanidad afligida.—El facultativo Napoleon B. Bonetti, despues de haber tenido el honor de observar en las distintas provincias de la república y en la de Bolivia, los felices, beneficos y muy favorables resultados obtenidos con la medicina curativa, en las innumerables curaciones practicadas en enfermedades reputadas por muchos facultativos incurables, tiene el honor de ofrecer á este respetable pùblico sus servicios en la administracion del *non plus ultra* de los medicamentos el Panquimagogo, y el tonipurgativo de Audin Rouvier. Vive en la calle del 25 de Mayo No. 51. Desde las 7 de la mañana hasta las 9, y desde las 2 hasta las 4, verà y oirã gratis á los pobres.

La señora Guerrin, calle de Corrientes No. 60, hace camisas y otra ropa blanca de hombres y mugeres; tambien recibe señoritas para darles lecciones de costura y marca. Tratarà con los padres por el precio de la enseñanza, y espera merecer la confianza de las familias que le confien sus hijas.

INTERESANTE.— Los maravillosos y prodigiosos efectos que de un año á esta parte ha descubierto el uso del agua á pasto, en el mate, y como té, *de la raiz de guaicurú*, se recomienda en obsequio de la humanidad para todo enfermo, por cronica que sea su dolencia. Ella ha curado à cuantos la tomaron, para el estercio, obstruciones, dolores de estomago, pulmones, ulceras, fistolas, y aun del ano; principios de yoropecia, dolores reumaticos, gonorrea, verrugas, crestas, almorranas, pujos, polipos, ceatica, dolores de huesos, tullidos, y todo mal venereo, para el mejor arreglo de las enfermades mensuales, fluxos de sangre, dolores de muelas, &a., &a. Es diuretica y laxante.

Su uso no tiene mas delicadeza, que no tomar bebidas expiritnosas, picantes y guardarse de la humedad. Los buenos efectos que ha producido son tantos como admirables; el completo de sus virtudes aun no se ha descubierto, por lo que se recomienda á todo el que quiera curar sus padecimientos por inveterados que sean.

Una porcion como de 3 á 4 onzas de dicha raiz, sirve para hacer tres cocimientos, como de un frasco de agua cada uno en la forma siguiente:—El primero se hace con la raiz entera como ella es, hasta que el agua tome color de vino clarete, ó agua parada mas ó menos: el siguiente se trae machacando un poco la dicha raiz: y por el tercero se machaca mas. Estos cocimientos se van haciendo segun se vaya necesitando el agua. Se halla de venta calle de la Paz No. 66

Se vende el champan ó garandumba nombrada Avispa, que se halla surta en la boca, en estado navegable con su palo nuevo y todos sus aparejos correspondientes en buen estudo. Tiene ademas dos hermosas cadenas con sus anclas, y un inventario completo que se halla de manifiesto en casa de martilio de Tomas Gowlard y Ca., calle de la Reconquista, No. 22, por los que se interesen en su compra.

Venta de terrenos.—Se venden 3 cuartos de tierra juntos ó separados (uno de ellos forma esquina), situados en la calle de la Plata, distante dos cuadras del Molino al Oeste. Otro con 20 varas de frente y 60 fondo, formando esquina, situado en la calle de los Estados-Unidos, distante media cuadra de la Plaza de la Concepcion al Este. Otro con 17 varas de frente y 50 de fondo, situado en la calle de Potosí, distante de la iglesia de San Juan, 6 y media cuadras para el Oeste. Ocurrase para tratar á la casa No. 334, calle de la Piedad. Terreno para estancia en la provincia de Entre-Rios; se vende uno de 9 leguas cuadradas en un precio muy bajo.

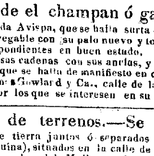

ENGANCHE PARA CARABINEROS DEL REGIMIENTO NO. 2 DE CAMPAÑA. El coronel Ramirez se halla comisionado por el superior gobierno. para remontar el ESCUADRON DE CARABINEROS del dicho regimiento. Se gratificara con CINCUENTA PESOS al que quiera sentar plaza por el término de un año: se personará en el Cuartel del Hospital de Belen.—Obtendrà sueldo doble, vestuario completo, y cumplido el tiempo de su servicio será licenciado.

Aviso interesante.—El 23 del próximo pasado, se ha huido del Café de la Aduana, un negro de 28 á 30 años de edad; es de nacion Mazambique, color fulo, se llama JACINTO, lleva camiseta azul de hilo, ò blanca, pantalones de nanquin azul, zapatos nuevos abotinados, tiene una ú otra señal en la sienes, es grueso y cambado, cara larga, es torpe el hablar, y apuràndolo tartamudea, haciendo el mas leve trabajo le dá una fatiga en el pecho, su habla es campesina, y es nacido en el Pilar, tiene tambien una señal en el brazo derecho entre el codo y la muñeca, lleva una chaqueta morada con una cinta de cordon; el que lo presente ã su amo D. Pedro Lonlinot, ó lo entregue en el Depósito de Policia, será gratificado con una onza de oro ò su equivalente.

Aviso del Departamento Topografico. La falta que se observa en la remision de los datos estadisticos mandados recolectar por el superior gobierno, es un obstáculo à la formacion del registro; de cuya redaccion y publicacion está especialmente encargado el Departamento General de Topografia y Estadistica. La importancia de este trabajo y el deber de llenarlo en que se encuentra el mismo Departamento, le han decidido á acordar en la sesion de este dia, que por medio de su secretario y de los periodicos de esta capital se haga á los funcionarios públicos á quienes corresponda, un recuerdo sobre la materia, esperando del celo é ilustracion de dichos SS., se servirán llenar los vacios que hay en la remision de aquellos datos á la secretaria del superior gobierno; y que en adelante tendrán á bien remitirlos mensualmente como está resuelto.

Buenos Ayres, Abril 5 de 1830.

José Maria Gutierrez.——Secretario.

Se vende un criado albañil, calle de Potosi No. 85.

En la calle de Corrientes, No. 58, hay de venta una criada jóven y de todo servicio, su precio será moderado.

Deuda nacional clasificada.—Se vende hasta la cantidad de 60 mil pesos al 40 p§. de valor, dejando la renta de 4 años, que tiene devengada á saber del comprador. Ocurrase à la calle de la Universidad No. 10.

En la IMPRENTA del ESTADO,
Calle de la Biblioteca No. 89.

Se vende la ORACION FUNEBRE del finado gobernador D. Manuel Dorrego, dicha en la Santa Iglesia Catedral por el señor canonigo dignidad Dr. D. Santiago Figueredo; acompañada de las 7 cartas litografiadas del finado, y de su retrato; el parte del general Lavalle avisando de su muerte, y cuatro laminas en las que se presentan las vistas del catafalco que se hizo para sus funerales, del carro funebre y su acompañamiento, del sepulcro del C[illegible], y del monumento que debe erigirse **en Navarro,** donde fue fusilado.

Se vende, por ausentarse el dueño del pais, una hermosa Quinta de 34 á 35 cuadras del mejor terreno: de las cuales 7 de alfalfa y un potrero de 16 cuadras. Lo todo cercado de zanjas guarnecidas con pitas, y recien recorridas.—Se halla en las inmediaciones del paso de Burgos, de este lado del rio, y en cualquier estacion las carretas llegan al pueblo. Con ella se venden 2 carretas, 10 bueyes, todos los útiles para el trabajo de la quinta y utensilios para la mantencion de la gente. El capataz actual ofrece seguir con su empleo. Todos los dias, salen 3 carretas de alfalfa y le darã cuenta de los marchantes al comprador. La quinta contiene una casa de 2 cuartos hermosos, y cocina y cuarta para peones, todo de ladrillo, nuevo, y algunos galpones, calle de Chacabuco, n. 121, darán razons.

Se desea tomar alquilado un piano, se pagará un buen alquiler. El que lo tenga deje el nombre de su calle y número de su casa en esta imprenta.

La tropa de carretas consignada à Cabot se halla absolutamente lista y completamente aperada para emprender vinje à los destinos de Tucuman, Salta y Jujui. Los señores que gusten cargar en dicha tropa, se verán con D. Juan Manuel Cabot, calle de la Biblioteca No. 175. Dicho Cabot vende un criado de veinte y dos años de edad, recien llegado de Tucuman.

Se vende una quinta en San José de Flores, en la calle real, se darà razon en la calle de la Plata No. 176.

Interesante a la humanidad.— En la calle de Cuyo número 106, se encuentra la verdadera medicina curativa *ó panquimagogo,* segun Mr. *Pelgas* y *Lerdy,* elahorado con todas las substancias que prescribe el autor, por mayor y menor à precios sumamente cómodos:

La vomipurga á 6 reales la onza,
El primer grado à 5 reales onza,
El segundo grado á 6 reales onza,
El tercer grado á 7 reales onza,
El cuarto grado á 8 reales onza.

Igualmente la agua para el tocador para quitar el paño, pecas, granos, manchas, y blanquear el rostro y toda afeccion cutanea, &c. Dicha agua no se despacha en otra parte. El autor se lisongea que las personas que tengan á bien honrarlo con su confianza quedarán enteramente satisfechas.

Interesante.—Se alquila un hermoso cuarto con armazon y mostrador, propio para tienda ò almacen, en la calle de la Plata No. 216. Igualmente se alquila la casa contigua, señalada con el No. 218; la cual tiene bastantes habitaciones, primero y segundo patio, corral, y huerta. Los que se interesen por una ú otra casa, pueden acercarse á tratar á la casa designada con el No. 225.

Agencias de negocios de la República Oriental del Uruguay. Buenos Aires, 30 de Marzo de 1830.

Todos los individuos naturales de la República Oriental del Uruguay, que quieran gozar de la proteccion de su pabellon se presentarán en la Agencia de negocios calle de Cuyo número 19 donde justificando su nacimiento se inscribirán en el registro cívico.

AVISO

UTIL E IMPORTANTISIMO

A los buenos Médicos Chirurgicos, Farmaceuticos, y á la HUMANIDAD EN GENERAL.

Se ha concluido en la *Imprenta del Estado el Semanario Cientifico, historico-clinico de los progresos de la verdadera Medicina Curativa;* y su completa coleccion se halla de venta en el establecimiento y Elaboratorio de la direccion del profesor *Dr. Martinez,* calle de la Paz Nos. 63 y 65, junto á la Iglesia de la Merced.

En el espresado establecimiento se encontrarán todas las clases de la *verdadera Medicina curativa, exactisimamente elaborada* con todos los simples que forman su composicion, llegados recientemente de Paris, como tambien las botellas de *Medicina Curativa* hechas por Mr. Cottin, y vomipurga del mismo.—Juntamente se halla de venta *la Tonipurgativa de Audin Rouviere,* cuyos prodigiosos efectos estan demasiado probados en esta capital; y la obra recientemente publicada en un tomo por *D. Pedro Martinez,* que nada deja desear a los lectores reflexivos, que quieran adoptar el verdadero plan, órden ó método que en ella se prescribe, para la curacion de las enfermedades que no sean absolutamente incurables, mortales de necesidad, ó casos puramente quirurgicos.

REMATES.

Por Seoane y Martinez.

Calle de la Florida No. 28.

Hoy Miercoles 14 del corriente, y à las once en punto, se rematarán los efectos siguientes:

Paños, bramantes, zarazas, pañuelos, pieles, nanquines, mahones, creas, platillas casinetas, lienzos, camisetas, ponchos, fresadas, lanillas, prunelas, listados, muselinas, irlandas, cintas, creguelas.

Para almacen.

Yerba, azucar, tabaco, cigarros, clavo, aceite, botijuelas, vino, lenguas, juegos de café, azufre, tinta, canela, algunos vidrios.

Al mismo tiempo por ausentarse el dueño del país, se rematarán los efectos siguientes:

Mil cien espejos, 3 maquinas, 1 chimenea, 1 romana, 1 silla, y otros muchos efectos.

Por cuenta de quien pertenezca.

Por Tomas Gowland y Ca.

Calle de la Reconquista No. 22.

Hoy Miercoles 14 del corriente, se rematará a la mas alta postura, como 80 bolsas azucar, y otros varios articulos que estarán de manifiesto al tiempo de la venta, à las 11.

Por Videla y Medrano.

Calle de la Florida No. 18.

El Viernes, à 11 en punto, sin reserva alguna, se venderá un surtido general de efectos, el pormenor se dará el dia de la venta.

En seguida.

Muchos efectos para almacen.

Al mismo tiempo.

Un surtido completo de muebles de mucho gusto, el pormenor de todo se dará el dia de la venta.

IMPRENTA DEL ESTADO,